



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023 (Expte.: PLN/2023/3)

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto a petición de los grupos POPULAR y CCa-PNC, se reúnen en sesión pública los señores consejeros y las señoras consejeras que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada.

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Corujo Berriel

CONSEJERAS/OS:

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba
Dña. Isabel María Martín Tenorio
D. Alberto Aguiar Lasso
Dña. Rosa Mary Callero Cañada
D. Hugo Ricardo Delgado Betancor
Dña. María del Carmen Guadalupe García
D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
D. David Felipe de la Hoz Fernández
Dña. Migdalia María Machín Tavío
Dña. Tania María Ramón Espinosa
D. Juan Manuel Sosa Rodríguez
D. Oscar Pérez Cabrera
D. Samuel Carmelo Martín Morera
D. Domingo Manuel Cejas Curbelo
D. Jacobo Medina González
D. Angel Vázquez Álvarez
D. Francisco Javier Aparicio Betancort
Dña. María Nerea Santana Alonso
Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso
D. Jorge Miguel Peñas Lozano

SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO:

D. Andrés Martín Duque, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 2023-1302, de 6 de marzo

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Dña. Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

D. Andrés Stinga Perdomo
Dña. Ariagona González Pérez

La señora Presidenta informa que han sido 1191 víctimas mortales por violencia de género desde



el 1 de enero del año 2003; 9 mujeres han sido asesinadas en 2023. Invita a los presentes a guardar un minuto de silencio.

Expresa sus condolencias y las del Pleno al Consejero don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez por el fallecimiento de su madre.

Se hace constar que la solicitud de celebración del Pleno extraordinario se presentó en los términos que seguidamente se insertan:



A LA PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO

Los consejeros del grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario y del grupo Partido Popular abajo firmantes, al amparo del artículo 76 del Reglamento Orgánico de la institución, solicitan la celebración de un pleno extraordinario para que se adopte el acuerdo de

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ente público empresarial local que gestiona la red de Centros de Arte Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, ha abonado desde su creación en el año 2004 -casi todos los años- un importante canon al Cabildo de Lanzarote por la explotación de los mismos. Sin embargo, en los últimos años no se ha producido dicho abono sin que sepamos a ciencia cierta a qué se debe el incumplimiento o qué está ocurriendo con el canon adeudado por parte de la EPEL-CACT al Cabildo de Lanzarote y La Graciosa.

Por su parte, el consejero delegado de la Entidad ha manifestado públicamente que no es verdad que el canon no se haya abonado, porque se están realizando compensaciones con la facturación pendiente de pago por parte del Cabildo, o alguno de sus entes dependientes, y es por ello que solicitamos que antes del Pleno se nos facilite información sobre todos los encargos, encomiendas, abonadas o no, por parte del Cabildo o sus entes dependientes, ya sea Consorcio de Emergencias, SPEL o cualesquiera otros, desde 2019 hasta el día de hoy.

Para que se dé cuenta al pleno de qué es lo que está ocurriendo con dicho canon, de cuáles son los planes del gobierno al respecto y, en todo caso, para que se adopte el acuerdo propuesto, es por lo que solicitamos la celebración de este Pleno Extraordinario con el siguiente orden del día:

1-Comparecencia de la titular del Órgano de Gestión Tributaria y directora de la Red Tributaria para que explique cuál es la situación actual de la liquidación del denominado canon de los CACT al Cabildo Lanzarote.



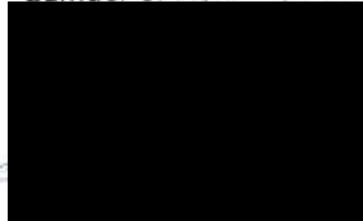
2-Interpelación a la consejera de Hacienda del Cabildo de Lanzarote para que dé explicaciones en relación con el asunto que nos ocupa en el presente pleno.

Por todo ello, y a la vista de la deuda pendiente por impago del canon, que nos consta que existe sin que sepamos a día de hoy y a ciencia cierta a cuánto asciende ésta, elevamos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO

Que se inste al consejero delegado de la EPEL-CACT a cumplir con el pago del canon aprobado por el Pleno en todos los presupuestos de la Corporación hasta el día de hoy y, en todo caso, que dé cumplida y transparente información a todos los grupos políticos de cuál es la situación actual de la liquidación de dicho canon.

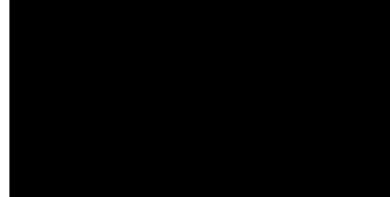
Samuel C. Martín Morera



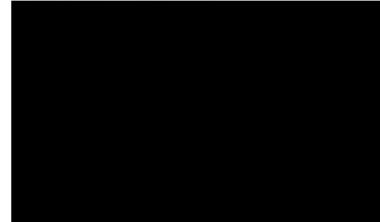
Pedro San Gines Gutiérrez



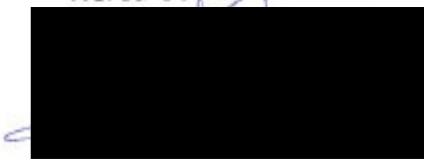
Tania Ramón Espinosa



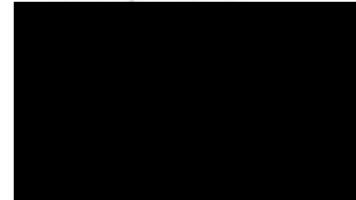
David de la Hoz Fernández



Nerea Santana Alonso



Jacobo Medina González





Se hace constar que las intervenciones íntegras aparecen recogidas en el “CD” que, firmado por el Secretario General del Pleno, se adjunta como anexo al acta de la sesión.

Igualmente, se hace constar que asisten a la sesión plenaria:

- Don Benjamín Perdomo Barreto, Consejero delegado de la Epel “Centros de Arte, Cultura y Turismo”.
- Don Francisco Javier Rodríguez del Castillo, Director Insular de apoyo a la Presidencia y Recursos Humanos.
- Doña Pilar Concepción Zurita Guzmán, Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Directora de la Red Tributaria Lanzarote.

La Sra. Presidenta manifiesta que le parece importante destacar, para que quede constancia, que el Secretario de la Corporación se encuentra en estos momentos en situación de baja médica con hospitalización, al que le desea una pronta recuperación. Por defecto, el compañero funcionario Andrés Martín va a cubrir en este caso la Secretaría actual.

Informa que a lo largo del día de hoy se formalizará la habilitación accidental.

Declara abierta la sesión, se debatieron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Comparecencia de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Directora de la Red Tributaria para que explique cuál es la situación actual de la liquidación del denominado canon de los CACT al Cabildo de Lanzarote

Don Jacobo Medina González, Consejero del Grupo Popular, plantea como cuestión de orden que en el expediente no consta que hayan subido a la plataforma ni la documentación aparejada al expediente ni el informe de la Red Tributaria, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento que señala que los expedientes deben estar completos.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez expresa que le parece lamentable esta situación. Añade que ellos tienen la documentación pero no porque se la haya facilitado la Presidenta.

La Sra. Presidenta señala que desconoce el motivo por el que no disponen todavía de la documentación pero que sin ningún tipo de problema se les entregará en este mismo momento.

Se hace constar que el debate se desarrolló en los términos que a continuación se recogen:

Don Pedro San Ginés Gutiérrez, Consejero portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario:

La falta, la carencia de transparencia, el talante antidemocrático de esta presidencia no tiene parangón.



El Partido Popular no tiene absolutamente nada porque absolutamente nada se subió a la convocatoria de este Pleno a pesar del asunto que se traía y de que se dispone efectivamente de un informe de la Directora de la Red Tributaria; también me consta que del Secretario del Cabildo y, probablemente, otros muchos documentos. Por ejemplo, hemos sabido recientemente que existe una demanda, lo decía el propio Consejero de los Centros Turísticos, interpuesta por el Cabildo y la Red Tributaria o compensaciones de última hora que también tengo entendido que se han producido.

En definitiva, no se ha elevado absolutamente nada con la convocatoria del Pleno y si Coalición Canaria tiene uno de esos informes fue gracias a que la Consejera, lo he de reconocer, que de alguna forma ha enmendado en ese sentido la plana a la Presidenta. Nos facilitaba el viernes a media mañana el informe de la Red Tributaria que fue solicitado a finales del año 2022. Entregado a la presidencia el día 7 de febrero y le fue reiterada la solicitud, dirigida a usted señora Presidenta, también al Secretario, el pasado día 28 de febrero. ¡Y dice usted que no sabe nada!

El viernes a última hora le volvíamos a presentar un escrito advirtiendo del incumplimiento de esta legalidad formal; por lo tanto, que usted venga hoy a este Pleno a hacerse la que desconoce que tiene en su poder un informe de la Red Tributaria desde el día 7 de febrero, que le fue reiterado el día 28 de febrero y que diga que no sabe qué le ha pasado. Que diga que fue un problema de la secretaría ¡que baje dios y lo vea! Muchas gracias señora Consejera. Nosotros sí lo tenemos porque nos lo facilitó el Área de Hacienda a la que está adscrita la Red Tributaria.

En cualquier caso, y voy a pedir a la Directora de la Red Insular que explique su informe, pero muy en particular a mí me gustaría que dejase de aclarar o no algo que dicen los Centros Turísticos en su memoria del año 2020 que dice así: *“El canon devengado durante el ejercicio 2018 en el ejercicio 2020 la Red Tributaria ha realizado la liquidación definitiva minorando la deuda en dos millones seiscientos y pico mil euros. Dicho importe ha sido registrado como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020”*. Un ingreso extraordinario, lo sé, Consejero.

¿Es cierto que la Red Tributaria minoró, como dice la Memoria que se elevó al Consejo de Administración y por ende a este Pleno, la deuda en 2,6 millones de euros en el año 2020? Primera pregunta expresa que no quiero que se olvide en su informe.

De manera expresa ¿cuánto era de acuerdo con el informe elaborado, fechado el día 3 de febrero? Ese día, cuando se hizo el informe, la deuda que de acuerdo con los acuerdos plenarios tenían los Centros Turísticos el pasado día 3 de febrero con esta Institución.

¿Es cierto que minoró?, ¿cuánto era la deuda? Y, ¿cuánto de intereses y recargos el día 3 de febrero hay acumulados por el impago del canon de los Centros Turísticos al Cabildo de Lanzarote?

Tengo algunas preguntas más que hacer pero las dejaré para un segundo turno de intervención en función de la explicación que usted nos dé. Por ejemplo, esta sí se la voy a hacer, ya supongo que usted lo dirá. Dice don Benjamín Perdomo, Consejero delegado de los Centros Turísticos, entre



otras cosas, que la Red Tributaria no es competente. Entre los muchos recursos y escritos de alegaciones que ha presentado a las liquidaciones de la Red Tributaria. Que no es competente la Red Tributaria, amén de que son nulas de pleno derecho todas esas resoluciones.

¿Es la Red Tributaria que usted dirige competente o no para realizar esas liquidaciones?

Estas son las preguntas expresas en este primer turno de intervención.

La Presidenta:

Bien, muchas gracias Consejero.

Una cuestión que le había preguntado, para aclarar, al Secretario de la Corporación es que una Comparecencia o Interpelación no tienen por qué tener un expediente concreto ni estar subido. Sí, otra cosa muy distinta, es la documentación que se haya solicitado; he explicado la situación en la que se ha encontrado la Secretaría de esta Corporación. Por tanto, toda la documentación no es que la tengan, es que la tienen por derecho. Así que toda la documentación o informes que quieran, estos y otros que tendremos que debatir a lo largo de esta sesión plenaria, donde escucharemos en primer lugar la intervención de la solicitud de la Comparecencia a la Titular del Órgano. Luego ya intervendrán también otros técnicos y consejeros para explicar las dudas que han aparecido o acontecido en este caso por parte de los grupos de la oposición.

Cuando quiera Directora, tiene su turno de intervención.

Doña Pilar Concepción Zurita Guzmán:

Buenos días a todo el mundo.

Solo por asegurarme en concreto las respuestas entiendo que se pide la deuda a 3 de febrero, importes de intereses y recargos y la cuestión de las competencias. ¿Son las tres preguntas que se quedarían fijadas?

Don Pedro San Ginés:

Yo lo que le pido es que explique usted básicamente el informe que ha elaborado sobre cuál es la situación de la liquidación, y que dentro de la explicación al menos estas tres preguntas queden medianamente claras.

Doña Pilar Zurita:

Este informe que se trae a explicación hoy es un informe creo que prolíjo en la documentación pero por la sencilla razón de que son expedientes que requieren mucho detalle, mucho documento, pero no es particularmente complicado.

Es extenso sobre todo porque los grupos que solicitaron el informe pidieron explicación del



canon desde la constitución de la Epel. Entonces como había que remontarse al año 2004 al final es una recopilación de documentación referente a las liquidaciones y pagos de canon desde el año 2004.

En primer lugar hay una solicitud de la situación del canon de cuál es el importe de la deuda. En la fecha de cierre del informe la deuda ascendía a 5.690.255 €, pero tengo que añadir que a día de hoy esa deuda ha disminuido en casi un millón de euros. Ahora mismo el importe de la deuda es de 4.599.606 €.

Esa deuda, entendiendo por deuda la cantidad devengada y liquidada pero no significa que eso esté ahora mismo en ningún procedimiento de ejecución forzosa ni nada por el estilo, porque la mayor parte de esa deuda está en expedientes de aplazamientos que se concedieron durante la pandemia.

Como consecuencia de esos aplazamientos que se concedieron en la época de la pandemia, efectivamente se han generado una serie de intereses y recargos. Ahora mismo el importe de los recargos asciende a 377.902 € y los intereses 403.398 €.

Eso en relación con el estado de la deuda. Como digo hay expedientes que están o bien con aplazamientos concedidos o bien en trámite de aplazamiento solicitado; el resto está debidamente pagado.

En relación con el resto del informe, consta una solicitud de explicación de la minoración de 2.677.000 € que parece ser que aparecen en las cuentas de la Epel del ejercicio 2020. De eso no se ha remitido documentación alguna porque yo no tengo constancia de la existencia de ningún expediente de minoración de deuda.

Lo siguiente son liquidaciones de canon años 2004-2013; todos los justificantes de pagos. La resolución de liquidación del canon que se efectuó en el año 2014 como consecuencia de una discrepancia de datos contables que habían en ese momento entre la Epel y el Cabildo y por eso se hizo una regularización y se hizo una liquidación de todos los ejercicios no prescritos por las cantidades que se habían devengado pero no liquidado. A continuación hay una resolución de liquidación del canon y del expediente del 2015. Se acompañan también las disposiciones adicionales de las Bases de Ejecución del Presupuesto que son las que han contemplado, ejercicio tras ejercicio, la exigencia de ese canon con diferentes regulaciones y diferentes redacciones. Han habido años que han estado basadas en un porcentaje sobre los resultados del ejercicio; otros años han fijado una cuantía determinada, fija; y otros años han habido una especie de combinación de un canon fijo y un canon variable en función del resultado.

Por último está la liquidación del canon de 2018-2019; su expediente de aplazamiento, como decía.

El fichero, el documento más extenso es el relacionado con el canon de 2020, que es el canon que se liquidó como consecuencia de la aprobación de los presupuestos en julio de 2020. Era un canon fijo en ese caso. Ahí sí hubo una minoración de oficio que apliqué como consecuencia del período de confinamiento. Había jurisprudencia avalando la prorrata de las cuotas devengadas en



el IAE como consecuencia del cierre de empresa y en ese momento me pareció que tenía cobertura jurídica para poder hacer, ahí sí, una minoración por el tiempo de cierre de los Centros porque no había habido explotación posible en ese tiempo.

Esa liquidación no obstante fue recurrida y en el expediente está la tramitación de ese recurso, las diferentes contestaciones y la última resolución que es la que ha sido objeto de recurso contencioso.

Por último está el expediente de la liquidación del canon del 2021 que está ahora mismo pendiente de contestar la solicitud de aplazamiento que había presentado la Epel.

Por mi parte eso es todo.

¡Perdón! En relación con la competencia. Cuando se suscitó la diatriba de la competencia se remitió esa cuestión a la Asesoría Jurídica que contestó en diciembre, no recuerdo exactamente la fecha si fue 29 o 30. Al final del ejercicio del año pasado resolvió diciendo que entendía que la competencia era del Órgano de Gestión Tributaria, en cuanto que tienen en el Reglamento Orgánico que lo regula la atribución de las liquidaciones de los ingresos de naturaleza pública y se entendía que este era un ingreso de naturaleza pública.

Por el Grupo Popular, don Jacobo Medina:

Nosotros reiterarnos en lo mismo.

Nos parece una tomadura de pelo venir aquí sin un expediente cumplimentado. Sinceramente Presidenta nosotros no estamos para perder el tiempo. Nosotros en la solicitud de Pleno extraordinario dejamos bastante claro que solicitábamos que antes del Pleno se nos facilitara la información sobre todos los asuntos encargados, encomiendas, abonados o no por parte del Cabildo.

Que el artículo 18.7 del Reglamento de funcionamiento del Pleno establece que los miembros del Cabildo deberán tener acceso a la documentación de todos los asuntos incluidos en el orden del día. Por lo tanto nos parece una actitud absolutamente antidemocrática; una actitud antioposición porque nosotros estamos aquí para fiscalizar al gobierno. Que usted intente torpedear a la oposición impidiéndole el acceso a la documentación ya de por sí nos cuesta, a diario, dios y ayuda conseguir la documentación. Tenemos que acudir en varias ocasiones pasados los cinco días establecidos para el otorgamiento de la documentación a la oposición; acudir al Secretario para que mediante diligencia nos facilite la documentación. ¡Ya está bien, señora Presidenta! Yo creo que las tomaduras de pelo ya se tienen que acabar. Yo no puedo venir aquí, mi grupo no puede venir aquí habiendo solicitado un Pleno extraordinario y vernos sin documentación.

¡No estamos para perder el tiempo!, ¡estamos para fiscalizar al gobierno! Que usted no facilite la documentación pertinente cuando en la solicitud de Pleno extraordinario ya estamos solicitando la documentación.

Tanto Coalición Canaria como el Partido Popular en la solicitud del Pleno ya están pidiendo el



informe y resulta que llegamos aquí y en la sede electrónica lo único que tenemos es la convocatoria del Pleno extraordinario. El Reglamento establece que los asuntos del orden del día tienen que llevar aparejados la documentación íntegra.

Es una tomadura de pelo y, evidentemente, nosotros no podemos hablar de algo que no conocemos porque estaríamos errando en muchas de las argumentaciones por parte de este Grupo.

Sinceramente que pidamos un Pleno extraordinario para debatir una cuestión fundamental y esencial para los intereses económicos de la Corporación y de los Centros Turísticos y que no nos entreguen la documentación, deja mucho que desear.

Por eso desde este Grupo queremos afeiar esa conducta, señora Presidenta, porque de verdad si usted me dice que no le hemos solicitado la documentación pero la hemos solicitado en tiempo y forma con este Pleno extraordinario que hemos solicitado desde hace bastantes días y que, por lo tanto, volvemos a reiterarnos en lo mismo. Volvemos a hacer hincapié en el artículo del Reglamento que establece que todos los puntos del orden del día deben venir aparejados con la documentación.

Sabemos que es un Pleno extraordinario pero es que además lo hemos solicitado en la documentación de la solicitud del Pleno extraordinario.

Gracias.

La Sra. Presidenta:

Muchas gracias, Consejero.

Un poco por aclarar. Yo no sé si es que lo explico mal. Me reitero. No he sido capaz de explicarlo con claridad. Usted hace alusión a un punto del Reglamento en el que le dice que efectivamente todos los puntos de los asuntos que se lleven a Pleno deben tener toda la documentación que se requiera para la motivación del voto. La mayoría de las ocasiones, si no son asuntos de urgencia, dictaminados por las diferentes comisiones informativas, pero es que estamos hablando de una solicitud de un Pleno por parte de los grupos de la oposición en una comparecencia y en una interpellación; luego en la comparecencia y en la interpellación entenderán que nosotros no tenemos que entregarles ninguna documentación; eso en cuanto a la solicitud del Pleno.

Una cosa muy distinta es la solicitud de información o de documentación, que tienen todo el derecho los grupos para solicitarlo.

Podemos leer con absoluta claridad. Es decir, ustedes no han solicitado, sí lo ha hecho el Grupo de Coalición Canaria o así lo ha dicho su Portavoz adjunto y se entregará la documentación, que parece que ya la tienen, a todos los grupos sin ningún tipo de problema. He explicado con absoluta claridad cuál es la situación anómala y excepcional que tiene el Cabildo de Lanzarote en cuanto a la Secretaría porque tenemos al Secretario, desgraciadamente, de baja médica que estos



momentos le ha impedido estar aquí.

No tengan ninguna duda porque no es que solo se vaya a aclarar este punto sino todos los puntos de todas las dudas que puedan tener sobre este asunto.

Por esa razón me acompaña también el Director Insular de Presidencia, que como saben es funcionario de la Comunidad Autónoma, que explicará todas las dudas técnicas y políticas que tengan sobre un asunto que, créanme, no es que tenga ganas de debatir sino que voy a dar muchos datos que van a resultar del todo pedagógicos e interesantes a la hora de pronunciarse ustedes por un asunto del que parece que tienen una preocupación extraordinaria. Espero que en el día de hoy se vayan por lo menos con todas las dudas clarificadas.

Ahora sí, un vez ha intervenido el Grupo del Partido Popular sin entrar en el fondo del asunto porque dice no tener la información, vamos a continuar con el turno de intervenciones por parte del Grupo de Coalición Canaria.

Se hace constar que don Jacobo Medina González se ausenta.

El Sr. San Ginés Gutiérrez:

Muchas gracias, Presidenta.

No es que usted se explique mal, es que falta a la verdad. Es que el artículo que acaba de leer el Consejero es muy claro. Lo que dice es que los grupos deberán tener acceso a la documentación íntegra de todos los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados. Ni siquiera dice de Pleno, dice órganos colegiados. Y asuntos incluidos en el orden del día, no dice el Reglamento que tengan que ser asuntos que hayan de ser sometidos a votación; no distingue entre comparecencias o interpellaciones; no es necesario que el Partido Popular se lo pida de manera expresa. Está en el orden del día de un órgano colegiado una comparecencia, un asunto y existen expedientes relativos a ese asunto y usted no nos lo ha facilitado.

Esos son precisamente lo que la Consejera dice en su escrito de entrega de la información a este Consejero cuando reproduce el artículo 18.7; no distingue como hace usted para negar lo que le hemos solicitado, esta vez sí, de manera expresa el día 28 de febrero para este Pleno.

Usted no se explica mal; falta a la verdad.

De las explicaciones de la Directora me quedo con que efectivamente había una deuda el día 3 de febrero de unos 5 millones de euros que se ha aminorado en algo; que no es verdad, que en definitiva es falso lo que dice la Memoria de la previsión de ingresos y gastos de los Centros Turísticos que la Red Tributaria aminorase en 2,6 millones de euros. Una deuda que los CACT's contabilizaron como un beneficio de ingreso extraordinario; solo uno de los grandes fraudes de los resultados supuestamente de beneficios contables del año 2020 y también ha quedado medianamente claro que sí que es competente la Red Tributaria.



A la Directora le sobraron bastantes minutos en su primera intervención. Yo le voy a hacer una que otra pregunta más.

Lo digo porque sé que vamos a entrar en un debate sobre si se tratan los bienes, después de lustros de pago del canon de los Centros Turísticos al Cabildo de Lanzarote, de bases de ejecución aprobadas por este Grupo de Gobierno también; en si se trata de una concesión, una adscripción, un uso privativo de bienes demaniales, si es tasa, tarifa, canon, contraprestación. A ese debate a nosotros no nos van a llevar, señora Presidenta.

La cuestión aquí y lo importante es, y me gustaría que lo aclarase al menos desde el punto de vista de la Red Tributaria, porque lo que dice don Benjamín Perdomo es que las liquidaciones son nulas de pleno derecho. La adscripción aunque fuese gratuita que es lo que pretende don Benjamín no pagar absolutamente nada. Perdón quiero decir si aunque fuese una adscripción esta ha de ser necesariamente gratuita, como dice don Benjamín Perdomo, o que debe ser. De hecho dice que las liquidaciones son una broma de mal gusto, sorprendente y alucinante. Después leeré algún pasaje en la Interpelación a la Consejera. Y que es ilegal la imposición de una contraprestación a una adscripción.

¿Considera la Red Tributaria ilegal la imposición de una contraprestación o aún cuando aceptásemos que se tratase de una adscripción, como dice don Benjamín Perdomo, en sus escritos de alegaciones?

¿Es verdad, como dice don Benjamín públicamente, que se ha interpuesto un contencioso, una demanda oponiéndose al pago del canon por considerar, no solamente que la Red no es competente, al menos a tenor si es consecuente con sus escritos de alegaciones para liquidar este canon, y que se trata de una adscripción gratuita por la que no tiene que pagar absolutamente nada?

Otra pregunta, porque dice usted que han habido compensaciones ¿Las compensaciones que han tenido lugar en este caso por deudas que tenía el Cabildo con los Centros Turísticos por encomiendas, trabajos o lo que fuere, han sido voluntarias por parte de los Centros Turísticos? ¿Se ha opuesto los Centros Turísticos a las compensaciones que le han sido realizadas o han sido voluntarias?

Decía usted que de momento están aplazadas esas deudas ¿Cuál es el resultado final cuando existen deudas de cuyo pago es la Red Tributaria la competente o responsable para liquidarlas y para reclamarlas? ¿Es posible o no que se termine, como en otros casos, con el embargo de las cuentas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo por impago del canon si finalmente no prosperan los recursos, las demandas o los contenciosos por una deuda mor de los acuerdos plenarios y de sus bases de ejecución, cuestión que el Consejero y los Centros Turísticos niegan como documento suficiente, a pesar de que han sido aprobadas también por este Gobierno? ¿Cuál es el resultado final?

Don Marcos Bergaz Villalba, Consejero del Grupo Socialista:

Buenos días Presidenta. Consejeros, consejeras. Público asistente.



Lo primero, lamentar que después de semanas y semanas abordando este tema en los medios de comunicación, a través de distintas notas de prensa; tanto al Grupo Popular como al Grupo de Coalición Canaria les sobran muchos minutos de intervención.

También lamentar incluso el tono inquisitivo, interrogatorio que alguna formación política emplea.

Yo creo que es bueno que pidan explicaciones pero igualmente es bueno que se estudien el tema, que aprovechen todo el tiempo y que utilicen un tono más acorde a esta casa y más acorde incluso a la intervención, en este caso, de la Jefa del Órgano Financiero.

En cuanto a la documentación, creo que la Presidenta lo ha subrayado perfectamente. La convocatoria se ha hecho conforme marca el Reglamento Orgánico y si ha habido alguna merma en el acceso a la documentación del expediente paralelo a la convocatoria del Pleno podían haberlo hecho saber en este caso al Coordinador de los grupos políticos, que soy yo mismo, en la Junta de Portavoces que hubo al efecto de organizar el debate en esta sesión plenaria extraordinaria o por cualquier otra vía, tal y como hacen en innumerables ocasiones. Seguramente hubiéramos estado a tiempo de subsanar la petición de documentación a la que tienen derecho, para que no llegaran a esta sesión plenaria alguno de los grupos con la coartada o con la excusa de que no han tenido acceso a la documentación para no intervenir sobre el fondo del asunto. Para no realizar cuestión alguna, insisto, en un tema al que han dedicado innumerables notas de prensa e intervenciones en los medios pero que hay un grupo político que se escuda en que no accedieron a la documentación, que no trasladaron en este caso dicha duda o dicha queja al Coordinador de grupos políticos; y otro Grupo, como es el caso de Coalición Canaria, al que le han sobrado como cuatro o cinco minutos en una intervención más propia de sede judicial que de la casa en la que estamos, el Cabildo Insular de Lanzarote.

En cuanto a la intervención del Grupo Socialista la emplazo Presidenta, si le parece, ya que han habido apelaciones directas al Consejero delegado de los Centros Turísticos, Benjamín Perdomo, y está aquí presente en la sala, a que pudiera tomar la palabra para esclarecer alguna de las cuestiones que ha planteado en Grupo de Coalición Canaria; de la misma manera que al ser un asunto eminentemente técnico a que también el Director Insular de Presidencia, que ha estudiado el tema con detenimiento, también pudiera manifestar lo que tuviera a bien para general conocimiento y aclaración técnica sobre las cuestiones planteadas en este caso por el Grupo Coalición Canaria, porque el PP ha renunciado amparado en que no tenía acceso a la documentación que ni la solicitó en el Consejo de Administración ni se ha puesto en contacto con este quien les habla para tratar de subsanar el derecho a la documentación que tienen.

Muchas gracias.

La Sra. Presidenta.

Muchas gracias, Consejero.



Gracias además por clarificar las dudas o ese afán que tienen determinados grupos políticos por decir que existe algún interés político en que no se acceda a la documentación. Efectivamente, todo el mundo que mínimamente sepa cómo funciona una administración sabe que lo único que hace la Presidenta es firmar el decreto para que se convoque el Pleno. Que toda la documentación que se requiere y a efecto de esta convocatoria solicitada por los grupos de la oposición simple y llanamente han solicitado la Comparecencia de la Directora de la Red Tributaria y la Interpelación de la Consejera.

La documentación que ustedes soliciten, que la tienen si no la tienen se les entregará. Si tienen alguna duda sobre todo lo que se va a abordar en el día de hoy, créanme que en el día de hoy van a tener todos toda la información que requieran. Luego, por supuesto, pueden hacer la gestión desde el punto de vista político, jurídico y administrativo que requieran, porque también tiene ese mismo derecho la Presidenta y su Grupo de Gobierno.

Exigir responsabilidades de años anteriores, en el caso de que las hubiera o hubiese, o clarificar determinadas cuestiones que se han dado como buenas, como tantas cosas se han dado por buenas en este Cabildo, como la gestión de los Centros en la que ahora que mejor que sea el propio Consejero delegado de los Centros y el Director Insular de Presidencia para que les aclaren e ilustren sobre todas esas dudas tremendas que tienen.

He escuchado “¡fraude!”; he escuchado además que ha habido un “¡delito contable!”; he escuchado que “¡la Presidenta secuestra informes!”. He escuchado tantas barbaridades. Están obsesionados.

Primero están obsesionados con esta Presidenta. En fin, ustedes solos podrán gestionar sus obsesiones. Obsesiones que los han llevado a estar donde están hoy.

Resultados de los Centros de Arte, Cultura y Turismo nunca vistos en la historia de este Cabildo, ¡duele y mucho! No hablar de que por primera vez tenemos unos datos de los que debemos sentirnos orgullosos y orgullosas. Que por primera vez no hay una crisis económica que ponga en riesgo la viabilidad económica de nuestra empresa pública. Que por primera vez existe paz social con los trabajadores. Esas obsesiones que tenían de perseguir a los que parecían que tenían retribuciones económicas absolutamente insostenibles. Todo ese tipo de cuestiones hoy se van a aclarar.

También se va a aclarar si en algún momento determinado el Cabildo, cuando la empresa pública es 100% del Cabildo, ha tenido que dar algún tipo de financiación a la Empresa en época suya (*refiriéndose a don Pedro San Ginés*); si usted tenía o cómo dejó los Centros de Arte, Cultura y Turismo, el Grupo que usted representa siendo usted Presidente del Cabildo apoyado por el Grupo del Partido Popular. Qué tipo de decisiones se han adoptado por el canon. Si hay un canon, si es fijo o variable.

Cuando yo hablo de cómo usted dejó y lo digo sinceramente, señor San Ginés, las empresas públicas y los órganos dependientes del Cabildo es un fraude. La mayor vergüenza que ha tenido este Gobierno es poder detectar, visualizar, comprobar el desastre jurídico, político, técnico y económico que ha dejado usted en los Centros de Arte, Cultura y Turismo y en todos los órganos



dependientes de este Cabildo.

Porque si quiere luego hablamos de Inalsa o hablamos del Consorcio Insular de Aguas. Inalsa, que la heredamos embargada. Que tuvimos que gestionar nosotros el decreto, iniciar el procedimiento jurídico porque todavía estaba en un concurso de acreedores. ¡Si yo les contara a ustedes, porque es que no te da ni tiempo! De la barbaridad que han hecho ustedes. El que decía ser grandísimos gestores.

Por tanto vamos a aclarar todo esto y mucho más. Si es competente o no es competente la Red Tributaria. Cuáles son las funciones que ha hecho la Red Tributaria en cuanto al canon, históricamente desde el año 2004 hasta la actualidad.

¿Cuáles son las decisiones que ha adoptado este Cabildo a través de sus acuerdos plenarios? También hablaremos de ello. Vamos a hablar de si ha habido o no compensación y en qué términos.

Así que le ruego la presencia en el Pleno y tomen asiento tanto el Consejero como el Director Jurídico. Que en primer lugar intervenga el Consejero de Centros de Arte, Cultura y Turismo para clarificar todas las dudas, por alusión; y, posteriormente, en el ámbito jurídico hablamos del concepto de canon, de la liquidación y de todo lo que algunos no quieren escuchar pero, evidentemente, nosotros por responsabilidad tenemos que abordar.

Don Benjamín Perdomo Barreto, Consejero delegado de la EPEL “Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote”:

Muy buenos días a todos. Ante de todo muchísimas gracias Presidenta para aclarar lo que ya continuamente hemos aclarado en el Consejo de Administración, porque esto no es nuevo.

En el Consejo de Administración todos estos datos se han llevado, se han hablado y se han tratado con bastante profundidad. De hecho lo hablaba con la Consejera de Podemos, Myriam Barros, de que esto ya está trillado, discutido y hablado.

Es importante irnos al pasado. De dónde parte todo el canon y de dónde parte todo este problema.

Del año 2004 al año 2014 los Centros acumulaban una deuda al Cabildo Insular de Lanzarote. Del año 2004 al 2014 se acumula una deuda con un informe de la que hoy es Directora de la Red Tributaria de 18 millones de euros.

Por cierto, hay un dato que es esclarecedor y es quién era el responsable de los Centros Turísticos desde el año 2004 al año 2007. Es increíble porque está hoy sentado en este Pleno y se llama don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez. Es decir, usted ha sido parte involucrada en esas pérdidas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

¿Qué dicen la Red Tributaria y el Pleno del Cabildo, con buen criterio a mi entender, en el año 2014? Esto es importante. Dicen: “*El Cabildo de Lanzarote como titular de los Centros de Arte,*



Cultura y Turismo asumirá el 100% de las posibles pérdidas de cada Centro sin posibilidad alguna de repercutir estas a los ayuntamientos de Tinajo, Haría y Yaiza. Con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los valores de la Entidad en el futuro y por tanto su capacidad de generar beneficios anualmente, se ha de dedicar un 20% de los beneficios de la misma a inversiones directas ejecutadas por esta Entidad”.

Es decir, como se ha acumulado una deuda de la que usted es conocedor y parte involucrada, de hecho los Centros por primera vez entran en pérdidas siendo usted Consejero de los Centros. Escuche, la primera vez que los Centros entran en pérdidas es usted siendo responsable de la Red de Centros de Arte, Cultura y Turismo. Usted, el responsable. Ese año perdió 650.000 € y en el 2007, 2.343.000 €; ¡usted siendo responsable!

Auditoría de Ernst & Young, su auditoría. ¿Qué dice Ernst & Young en el 2014? Como hay una regularización contable que se determina que es de 8 millones de euros, usted en el 2008 regulariza y la Empresa tiene unos beneficios de 8 millones de euros. Su regularización contable.

¿Qué establece el Pleno del Cabildo respecto al canon? Que no puedes llevar a la empresa a pérdidas, ¡como es lógico!

Hemos pasado por un proceso de estrés brutal. Como ustedes pueden entender en el año 2020 y 2021 hubo una crisis sin precedentes a la que tuvimos que hacer frente. Como teníamos base para seguir aguantando y sosteniendo con el criterio de la que hoy es Directora de la Red Tributaria que no se puede cobrar y no se puede llevar a pérdidas. Porque este informe que lo firma usted, lo vota usted y lo aprueba por mayoría absoluta entendemos que el canon es variable.

Auditoría del 2018. ¿Qué ocurre en la auditoría del 2018? Subvención del FDCAN. Entran por primera vez en juego las partidas del FDCAN y en esa cuenta del año 2018 se ingresan directamente años 2016 y 2017. Los ingresos llegan por subvenciones a 6 millones de euros.

¿Qué dice usted siendo Presidente? Así nos lo trasladan desde el Departamento de Contabilidad. Claro, los Centros como van a liberar tanto dinero porque vas a ingresar por parte de las subvenciones del FDCAN, que van contra gasto corriente acuérdese que 2016 y 2017 Fernando Clavijo, el que fuera Presidente del Gobierno de Canarias, permitió quitar gasto corriente.

Claro, liberó a los Centros de muchísima cantidad económica. ¿Qué hicieron? Un canon fijo de 5 millones de euros. Compensar.

La Auditoría de Ernst & Young, su auditoría, dice en el año 2018: “*El canon del Cabildo es de 5 millones de euros, como dicen las Bases de Ejecución del Presupuesto*”.

Informe de la Red Tributaria en el año 2020 cuando quiere liquidar las cuentas. ¡Por eso lo que usted decía de que habíamos imputado 2,5 millones de euros en las cuentas de los Centros! Es decir, esto es importante. Haga memoria y reflexione sobre lo que se hizo en el 2014 que usted imputó 8 millones de euros y que gracias a eso pudo usted poner las cuentas en positivo.



Red Tributaria dice y liquida el canon variable de 2.500.000 euros. ¿Qué hacemos nosotros? ¿Qué nos dice el auditor? ¡No! Usted no tiene que imputar 5 millones de euros, tiene que imputar lo que dice la Red Tributaria que son los 2,5 millones; con lo cual hay una regularización contable en el año 2020. Eso es lo que ocurre exactamente igual que en el año 2014. Lo que usted hace como Presidente y lo que usted hace como responsable de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

Nosotros llegamos en el 2019 y esto es importante. Porque nosotros en un momento de crisis aplazamos y fraccionamos en canon del 2018 y 2019 con lo cual no puede haber ningún embargo porque no puede existir cuando está aplazado y está fraccionado. Cuando lleguen los correspondientes pagos de facturas se pagarán sin ningún tipo de problema porque tenemos capacidad económica para hacerlo y de sobra.

Volviendo a la auditoría de 2018. Nos podemos sentir extremadamente orgullosos porque hoy escuchaba a la Red Tributaria, a doña Pilar Zurita, decir que teníamos una deuda de 4 millones de euros. ¿Usted sabe cuál era la deuda de los Centros de Arte, Cultura y Turismo, auditados por usted, el 1 de enero de 2019? ¡Diez!, 10 millones de euros.

Tenemos que estar contentos y orgullosos porque a pesar de una pandemia, de una crisis insopportable para muchos, hemos reducido de forma considerable la deuda de los Centros. Imagíñese usted si no podemos estar orgullosos y si la empresa pública no puede estar más orgullosa.

Canon del 2020. A mí sí me hubiera gustado decir cuál es la realidad. El canon del 2020 la justicia lo ha paralizado de forma cautelar. Para aclarar el canon del 2020 ha sido aceptado por la justicia la paralización cautelar; no sé si se lo han hecho llegar. Ahora se le está pidiendo información a la Red Tributaria para que haga lo siguiente; es decir, nosotros en el año 2019 cogemos una empresa con 10 millones de euros de deuda. En el año 2022 la deuda es de 4 millones de euros. El canon de 2018 y 2019 fraccionado y aplazado. El canon de 2020 paralizado por la justicia. El de 2021 pagado en su integridad. El canon de 2022 hay 500.000 € ya abonados. Es decir, no es que estemos al día, es que tenemos una fortaleza económica para poder hacer frente.

Por cierto, me hubiese gustado que en este Pleno antes de entrar hubiese llamado a sus compañeros de Coalición Canaria de los diferentes ayuntamientos para decirles que, por primera vez en la historia, los Centros Turísticos pagan el canon a los ayuntamientos al mes, lo que nunca. Y gracias a que lo pagamos al mes, compañeros de sus mismas siglas incluso han podido pagar las nóminas y determinadas fiestas y eventos que hacían en sus municipios. Para que lo tenga en cuenta.

Por último. Con la Red Tributaria nosotros ya hemos dicho que estamos en contra del canon. Entendemos que la Red Tributaria no es la competente para hacerlo; es más, el canon de 2021 fíjese usted si no estamos seguros de que no es competente que el canon de 2021 no lo liquida la Red, lo liquida el Cabildo. No la Red, el Cabildo el canon de 2021.

Entendemos, por eso está la justicia, que no es competente. Hay muchísimos cambios de postura.



Nos avalan determinados informes, como es el del Secretario. La justicia tendrá que determinar si tenemos razón o no, como cualquier otro órgano tributario o como cualquier otra persona física que la Red Tributaria o Hacienda estipula que tiene que pagar una deuda y demanda en los tribunales con todo su derecho.

Creo señor San Ginés que respecto al canon, respecto a la gestión de esta empresa pública y viendo los datos, lecciones las justas.

Concluye don Benjamín.

La Sra. Presidenta:

Fíjense, en aras de la transparencia, de la claridad, del debate político que no sé cuál es porque en el debate político quiero aclarar que los Centros gozan de la mejor salud financiera de su historia. Lo que se está cuestionando es el canon, y digo canon entre comillas, de lo que teóricamente adeuda desde el año 2014; del 18 que cuando tomamos posesión en el 19 teníamos una empresa pública con una deuda contraída con el Cabildo de 10 millones de euros, que hoy está en 4 millones de euros pero que tenemos capacidad financiera claramente para poder gestionarla.

Pero ¿qué ocurre? ¿Cuál es el debate político realmente? ¿Los Centros tienen salud económica? Sí. ¿Han tenido alguna vez una situación económica como la de hoy? No. ¿Los Centros de Arte, Cultura y Turismo le debe algo a los ayuntamientos del acuerdo alcanzado históricamente? No. ¿Tenía una deuda los Centros de setecientos y pico mil euros, por cierto de comidas del Gobierno anterior? Validadas por los trabajadores de los Centros pero que no había nadie que pudiera hacerse cargo de ella, por rubor supongo.

¿Cuál es el problema? ¿Es un problema jurídico?, ¿de interpretación? ¿Es un problema de que no quieren entrar y de porque siempre se ha hecho así? Fíjense si algo aprendí yo en este Cabildo cuando entré: “*siempre se ha hecho así, Presidenta*”. ¡Pues siempre se ha hecho mal! Pero aquí lo mejor es continuar, mirar hacia otro lado. ¡Tenemos una deuda de 10 millones de euros pues como si tenemos 20! ¡Incorporamos los recursos de FDCAN de ingresos para poder cuadrar la contabilidad de los Centros y del Cabildo! Pues, ¡da igual, qué más da!

Señores de la oposición me gustaría que respetaran exactamente igual que hemos respetado nosotros su uso de intervención, porque es que el Pleno lo pidieron ustedes.

Ahora no quieren aprender un poco de lo que no hicieron durante tantos años. Pues van a aprender un poco. Van a aprender porque el Director, funcionario de la Comunidad Autónoma, jurídico, les va a explicar primero en qué consiste el informe del Secretario. Segundo, si la Red Tributaria puede liquidar el canon, entre comillas, del ejercicio 2022. Tercero, va a explicar qué es un canon.

Ustedes dar lecciones de gestión es la mayor tomadura de pelo a la sociedad insular que no he visto nunca.

¿Y, saben lo gracioso de todo esto? Siempre lo digo, es que nos dan la oportunidad no de afearles



sino de llamarles que son un autentico fraude. Y, ¿saben por qué? Porque los datos no se manipulan. Señores de Coalición Canaria y señores del Partido Popular que han sido un desastre en la gestión; que nos hemos pasado cuatro años regularizando el disparate que nos dejaron aquí, el auténtico disparate.

Ahora vamos a hablar, si les parece, de lo que es un canon, de lo que es una tasa, de lo que es un impuesto porque, claro, de eso a usted no le interesa hablar, ¡para qué si siempre se ha hecho así! Si es un canon variable, si no lo es, en qué consiste, si es una cuestión de arbitrariedad, qué es unas bases de ejecución del presupuesto.

Yo es que de esta, en este trayecto de experiencia de la presidencia del Cabildo, ya tengo un doctorado en derecho administrativo, pero sobre todo lo que tengo es el conocimiento de informar categóricamente que ustedes han sido un fraude para la sociedad insular.

Que han mentido. Que han dejado a los Centros en quiebra. Que han dejado a la Empresa Pública Inalsa en quiebra, que afortunadamente con valentía hemos podido resolver y hoy tiene 10 millones de euros de beneficio.

¡Todo lo que tocan lo destrozan! Y encima tienen la osadía de pedir un pleno extraordinario para dar lecciones a este Gobierno y para decir que existe una deuda y que los Centros no quieren pagar al Cabildo, ¡por favor, que dejaron 10 millones de euros sin pagarle al Cabildo! Que tuvieron que darle una transferencia, ¡eso no interesa!, ¡eso no interesa! Una transferencia del Cabildo a los Centros. Eso no interesa, por eso se va. Se va porque no le interesa (*refiriéndose a don Pedro San Ginés que momentáneamente abandona la sesión*). Escuchar lo que esta diciendo la Presidenta, ¡un auténtico fraude!

Ahora vamos a hablar en términos jurídicos, porque como todo el mundo aquí sabe de derecho administrativo, todo el mundo sabe de todo. Son ingenieros, jurídicos; no sé somos de todo. Y como están en ese ánimo de querer aprender y de decir que quieren saber y que no tienen la documentación. Pues vamos a escuchar a los técnicos que sí saben y que les van a explicar determinados conceptos básicos.

Interviene a continuación don Francisco Javier Rodríguez del Castillo, Director Insular de Apoyo a la Presidencia y Recursos Humanos:

Buenos días a todas y a todos.

Lo que se plantea es el análisis jurídico, trataré de ser lo más claro posible, en cuanto al llamado canon que satisface la Epel al Cabildo.

Eso nos obliga a ir a las bases de ejecución de los presupuestos que se han ido aprobando a lo largo de estos años y establece lo que denomina canon por la utilización por parte de la Epel de los bienes de titularidad del Cabildo; bienes que afectos al servicio público han de considerarse con carácter general bienes de dominio público. De hecho la propia Red Tributaria coincide en este caso con la postura mía. Existen informes en los que se viene a decir que como tal canon vinculado al uso de los bienes del Cabildo ha de asimilarse en su naturaleza jurídica a una tasa.



Eso significa por tanto que estamos ante la presencia de un tributo y desde mi punto de vista eso genera ya un problema jurídico importante por cuanto he sabido que los presupuestos y las bases de ejecución de presupuestos no pueden establecer sino tan solo determinar o cuantificar lo que son los tributos. Por tanto pudiera haber algún vicio de invalidez jurídica en esa determinación por parte de las bases de ejecución del presupuesto de lo que fuera un tributo.

Pero pongamos el caso de que no fuera un tributo, que ese denominado canon fuera un ingreso de derecho patrimonial u otro ingreso de derecho público que no esté como tal. Eso nos obliga a ir a los Estatutos de la Epel.

No nos olvidemos que conforme al artículo 1) de los Estatutos de la Epel el Cabildo decide constituir un ente instrumental para que ese ente instrumental en su nombre y representación gestione, conserve y mantenga bienes vinculados a una prestación de un servicio público.

La paradoja surge cuando encontramos que un ente matriz constituye un ente instrumental para que en su nombre le gestione un servicio pero a su vez le cobra por que haga lo que le está mandando.

Eso es una figura muy similar en derecho tributario a la que se genera por confusión; el sujeto activo y el sujeto pasivo terminan siendo el mismo, con lo cual también existen razonables dudas jurídicas acerca de esa posibilidad. Pero yendo más allá, en el artículo 44), me parece recordar, de los Estatutos de la Epel se regula el régimen económico financiero de la Epel. Por tanto, cualquier derecho económico que en su caso debiera satisfacer la Epel al Cabildo debiera estar establecido en los Estatutos de la Epel, de la que participa el propio Cabildo.

De tal forma que el hecho de haberlo establecido unilateralmente en las bases de ejecución del presupuesto pudiera ser también una segunda causa de posible nulidad o invalidez de las bases de ejecución del presupuesto.

En definitiva, si acudimos a los entes instrumentales del Estado como es por ejemplo Adif, como es Aena, como es Red.es, todas efectivamente tienen reguladas normativamente por real decreto, no en las bases de ejecución o en ese caso la ley de presupuesto, un derecho económico a favor de la administración matriz. En este caso el Estado, que se llama “de participación en beneficios” pero que evidentemente encuentra cobertura normativa, porque está regulado en un real decreto, no en la ley de presupuestos que no podría, y porque efectivamente se trata de eso: de participar en beneficios.

Existen incluso algunos dictámenes de órganos consultivos en el sentido de que, efectivamente, no tiene razón de ser el pago de un canon por un uso de bienes que, en definitiva, son puesto a disposición del ente instrumental por el propio ente matriz. Con lo cual habrían ahí algunas dudas a resolver.

Desde mi punto de vista lo lógico sería una modificación de los Estatutos de la Epel para regular la participación, porque en definitiva es una entidad pública empresarial del Cabildo la participación. Lo lógico sería que una vez obtenido el resultado por parte de la Epel se lo comunicara al Cabildo y este por acuerdo plenario decida en qué forma se reparte ese beneficio



económico, incluso cabiendo la posibilidad de un ingreso a favor del tesoro del Cabildo.

En cuanto a la cuestión que me ha planteado del año 2022 desde mi punto de vista, no lo he estudiado en profundidad, pudiera decir que existen razonables dudas jurídicas de que respecto de un presupuesto prorrogado se pueda forzar tanto la maquinaria como para que, sin tener en cuenta las circunstancias del 2021, se aplicara automáticamente un presupuesto prorrogado a 2022 respecto de un ingreso que también existen razonables dudas jurídicas de que pueda ser establecido por las bases de ejecución del presupuesto. Desde mi punto de vista la prudencia indicaría de que eso no es exigible sobre todo porque todos sabemos que la prórroga de unos presupuestos normalmente se dice que es la prórroga de los presupuestos de gastos. Es decir, si hay un presupuesto nuevo se sigue gastando lo mismo, con las mismas cantidades, en lo que son los gastos obligatorios. Con lo cual pienso que existen también razonables dudas jurídicas como para liquidar el canon de 2022.

La Sra. Presidenta:

Muchas gracias.

Yo supongo, y esto lo digo con absoluta claridad además lo voy a mantener en el tiempo, porque tengo donde apoyarme no solo políticamente sino técnica y jurídicamente lo que voy a afirmar.

Ustedes, y doy mi palabra con lo que voy a decir. Ustedes han llevado al Cabildo a la auténtica deriva. Quienes me han acompañado a lo largo de estos cuatro años duros, durísimos, difíciles, marcados fundamentalmente por la pandemia, pero la pandemia me dio una oportunidad. Eso se lo he dicho a muchas personas que han formado parte de mi Gobierno, los que están hoy aquí y los que formaron parte de él.

Me dio la oportunidad de que todo afloró, todo se pudo ver, todo se pudo comprobar. Pude comprobar cuál era el legado real que nos habían dejado; me da tanta tristeza. No sabían lo que era un concurso público los Centros de Arte, Cultura y Turismo; eso no existía. Transparencia, claridad ¡no! Se metieron en el mundo tecnológico, la innovación; todavía no sabemos nada de eso.

Empezaron a perseguir a trabajadores y a trabajadoras con una campaña sin precedentes. Trabajadores y trabajadoras públicas. ¿Saben qué pasa? Que cuando se crea la Red de Centros de Arte, Cultura y Turismo, una Red que crea César Manrique, lo hace con el objetivo de algo que ustedes no entenderán en la vida y es que los recursos sean distribuidos en la sociedad insular.

De ahí que aparece el canon a los ayuntamientos. De ahí el canon, entre comillas estoy hablando, al Cabildo de Lanzarote. Pero sobre todo que fuese una empresa donde estuviesen contratados los trabajadores y trabajadoras de esta tierra y ustedes lo que hicieron fue humillarles con un interés, el de siempre, el de intentar privatizar. Ese concepto neoliberador que han intentado explicar hasta la saciedad de que aquello que esté privatizado funciona mejor. Luego se sientan aquí cobrando de lo público y no se ponen rojos.

En este Gobierno se ha demostrado que una empresa pública, con trabajadores y trabajadoras



públicas, no solo es que haya funcionado como nunca sino que la empresa goza de la mejor salud económica de su historia. Eso sí, con premios y reconocimientos por la transparencia, por la gestión y en una colaboración como nunca con todos los ayuntamientos.

Luego hay otro tipo de intereses. Están los intereses de aquellos que no creen en lo público, llámese Inalsa, llámese el Consorcio Insular de Aguas, llámese Eólicas, llámese el Consejo Insular del Agua, llámese los Centros de Arte, Cultura y Turismo. Entonces empieza la campaña de desprestigio; la campaña de que aquello que es de todos debe de ser de unos poquitos porque esos poquitos gestionan, mejor. Entonces nos cargamos Inalsa, porque exactamente igual que hoy estamos hablando de como dejó el Sr. San Ginés los Centros de Arte, Cultura y Turismo, que los dejó en déficit, exactamente igual, hizo lo mismo, la gestión del Grupo de Coalición Canaria, con Inalsa.

¿Recordarán la subida de tasas y de factura que hizo el Consejo de Administración de Inalsa y quién formaba parte de ella?

¿Qué quiero decir con esto como reflexión? Gestionar no es privatizar, señores consejeros y consejeras. Gestionar no es dejar intencionadamente en quiebra a las empresas públicas para dárselas a sus colegas.

¿Recuerdan aquel debate, que muchos miembros hoy estamos aquí y formamos parte de él, cuando hubo una huelga con el intento obsesivo de privatizar la restauración? ¡Era un desastre la restauración!

Les puedo decir quienes eran trabajadores y trabajadoras de cocina, camareros, de qué empresa privada venían. ¿Si quieren luego se los digo?

¡Se dan cuenta de lo que estoy diciendo! Hoy la restauración da números buenos; hoy la restauración es rentable en los Centros. Se llama gestión. Se llama transparencia ¡y eso debe doler y mucho!

A mí me encantó la solicitud de este Pleno. Dicen que si yo tengo interés en ocultar ¡hombre, por favor! No en ocultar, en lo que tengo interés es en resolver las dudas que no tenían porque lo que querían decirle a la ciudadanía era: "como ha habido tan buena gestión de los Centros de Arte, Cultura y Turismo en estos años, con un cero económico con cero ingresos durante dos años y que pudimos resolver la situación, ¿saben lo que decían? Que hiciéramos un ERTE. Bueno, decían que nos acogíramos a un ERTE para luego ir posteriormente a un ERE. El ERE es el que le tienen que hacer los ciudadanos y las ciudadanas a ustedes.

Me parece alucinante que habiendo dejado a la empresa pública como la dejaron y que en dos años y medio, sin apenas ingresos económicos, hayamos aminorado más del 50% la deuda que tenía contraída los Centros con el Cabildo, vengan ustedes a dar lecciones. Eso sí con sus titulares. Allí van ustedes a sus medios que representan a unos pocos, con intereses distintos a los de la mayoría. Van explican y dicen sus cositas. ¡Que ya no les cree nadie, señores de Coalición Canaria!



En gestión, en transparencia y en rigor a este Gobierno no les dan lecciones. Hablen de cualquier empresa pública, de cómo la encontré y de cómo la dejamos.

¡Hablen del Consorcio! ¡Hablen de Inalsa! ¡Hablen de los Parque Eólicos! ¡Hablen! Que cada uno asuma su responsabilidad, lo tengo clarísimo.

Yo en este Pleno creía que había una propuesta de resolución y así se lo hice saber a la Consejera de Hacienda. Quiero ver la propuesta de resolución y ver si hay acuerdo, porque ese acuerdo se lleva aquí a Pleno, lo aprueban ustedes y responden ustedes. Porque aquí sí que hacemos esto que estamos haciendo hoy, un curso intensivo porque durante diez años ustedes pues ¿Qué es eso de gestionar? ¿Qué es eso de los técnicos de preguntar, de debatir un informe, de cuestionar? ¡Nos dan perritas! ¡Las ponemos aquí! ¡Cuadramos el presupuesto! Esas cosas que hacían ustedes que se les dan súper bien, además. Pero rigor, transparencia, no. Gestionar los dineros de todos no, para eso privatizamos. Demostramos que los trabajadores son unos gandules. Demostramos que los trabajadores cobran mucho para meter a los colegas de los hoteles de sus amigos. Es así tal cual y lo puedo demostrar. Luego vienen aquí a dar lecciones ¡Por favor!

No han tenido ni la decencia de pedir perdón. Auténtico fraude.

Ahora vamos a escuchar a la Directora de la Red Tributaria que tiene sus diez minutos de intervención para posteriormente cerrar este punto y continuar con la Interpelación.

Don Ángel Vázquez Álvarez, Consejero del Grupo Popular, plantea al Director Insular dos dudas relacionadas con su intervención:

Quiero entender o quise entender, por eso quiero que me lo aclare porque yo no quiero interpretarlo mal, que el canon actual o la modificación de los 5 millones es lo que puede ser nulo de pleno derecho. ¿El canon actual que tiene establecido los Centros puede ser nulo de pleno derecho?

El Sr. Rodríguez del Castillo:

Yo lo que he manifestado es que el instrumento que ha utilizado el Cabildo para establecer el canon pudiera estar incurso en vicio de invalidez.

Don Ángel Vázquez:

Entonces lo adecuado sería participación en beneficios previo cambio de los Estatutos.

El Sr. Rodríguez del Castillo:

Efectivamente, en este caso debieran ser los Estatutos de la Epel los que previeran en su régimen económico financiero la forma en que el Cabildo participa o hace suyo los beneficios de ese ente instrumental.

La Sra. Presidenta:



Consejero exactamente igual que con Aena. Lo que habíamos hablado usted y yo hace algún tiempo.

Doña Pilar Zurita Guzmán:

Para dar respuesta a las preguntas que han quedado planteadas.

Preguntaba si considero si era ilegal liquidar un canon habiendo una adscripción. Evidentemente no lo considero ilegal porque si no no hubiera dictado resoluciones liquidando el canon. Es algo que sí que aunque pueda sonar complicado por la terminología pero creo que es necesario matizarlo.

Liquidar no es pagar. Cuando decimos el canon se ha liquidado desde la Red o se ha liquidado desde el Cabildo, realmente el canon siempre se liquida desde el Cabildo porque se liquida desde el Órgano de Gestión Tributaria.

El Órgano de Gestión Tributaria no es el competente para aprobar un canon, para establecer un canon pero sí una vez establecido en el instrumento que se haya escogido, que yo particularmente coincido con el Director Insular en su argumentación, el lo sabe porque lo habíamos hablado que no me parece el instrumento idóneo las bases de ejecución, pero la realidad es que las bases de ejecución se han aprobado por el Pleno; pues como Órgano de Gestión Tributaria lo que tengo que hacer es aplicar una base de ejecución porque me dicen “esto es lo que hay” y yo lo ejecuto.

Presumo la validez de un acuerdo plenario y por lo tanto ejecuto. Ejecuto por la Ley de Bases del Régimen Local que en el Título X regula el Órgano de Gestión Tributaria.

Entonces hay Órgano de Gestión Tributaria y hay Órgano de Gestión Económico Financiera. El Órgano de Gestión Tributaria liquida el canon y los pagos. Por ejemplo, si se acuerda una compensación, y esto va al hilo también de una de las preguntas que había planteado el señor San Ginés, si se acuerda una compensación se acuerda desde la Tesorería que está en el Órgano de Gestión Económico Financiera. En realidad siempre se paga al Cabildo, se paga a la Tesorería del Cabildo. La Red Tributaria no es sino una especie de herramienta, una llave inglesa que el Cabildo constituyó por cuestión de especialidad de la materia porque así está indicado en el Tribunal de Cuentas. Lo tributario es una cosa muy específica y la Red Tributaria lo que hace es dar esa cobertura instrumental, pero realmente el Órgano de Gestión Tributaria es un Órgano del Cabildo de Lanzarote, exactamente igual que el Órgano de Gestión Económico Financiera, y es el que está liquidando mediante resoluciones un acuerdo plenario establecido en bases de ejecución. Eso independiente de que hubiera adscripción o hubiera otro título jurídico que regulara los bienes.

En cuanto al tema del recurso me comenta el Asesor Jurídico de la Red que esta mañana todavía no teníamos nada notificado por lexnet. Pero igual que cuando se recurrió hemos sido partidarios de en cualquier caso acordar suspensión. Al final es que estamos todos en lo mismo, es que somos Cabildo de Lanzarote tanto la Epel como la Red. Es decir, lo suyo será diagnosticar la



situación jurídica para evitar la menor conflictividad. Como ya dije en el informe del 2014 esto es dinero del Cabildo al final; entonces se suspende. Si no hay necesidad de tener que andar con ninguna premura habiendo cualquier tipo de duda jurídica.

En realidad el recurso lo que hace es una impugnación indirecta de las bases de ejecución que nos lleva a la misma cuestión de fondo que es cuál es la idoneidad de las bases de ejecución como instrumento elegido. También para fijar el importe del canon que es otra cuestión, como la señora Presidenta y como el Director Insular también coincido en que esa indefinición al fijar los criterios por el que se cuantifique el canon es otro de los problemas de este procedimiento. De hecho, en el 2014 cuando hice el informe de regulación, que por cierto solo por matizarlo en aquel momento no había una deuda de 18 millones sino de 3.289.000 €, que fue lo que se liquidó.

Pero, en cualquier caso, yo recuerdo informar en favor de cualquier sistema que se basara en una participación en los beneficios no en una cuantía fija, porque parece que requeriría un soporte de estudio técnico-económico que justifique por qué esa cantidad y no otra.

En cualquier caso el Órgano de Gestión Tributaria, que es un órgano del Cabildo, se ha limitado a ejecutar acuerdo plenario porque las bases de ejecución aun no siendo el instrumento idóneo para fijar el canon estaban vigentes en cada ejercicio en el momento en el que se han aprobado, con el procedimiento regulado en la Ley de Haciendas Locales, se han mandado a publicar y está el presupuesto vigente con sus bases; con lo cual lo único que he hecho ha sido dar ejecución a un acto con presunción de validez.

En cuanto a la última pregunta de qué sucede con los aplazamientos cuando estos no se pagan. Los aplazamientos están vigente hasta enero 2024, porque fueron expedientes que se tramitaron en plena pandemia. Cualquier aplazamiento lo que termina es su procedimiento de recaudación normal. Pero como ha dicho el señor Consejero que no es un problema de falta de liquidez, entendemos que cuando llegue enero de 2024 y venzan los aplazamientos para entonces o se ha clarificado la situación jurídica o hemos visto cómo está la situación. Ahora mismo tampoco considero que tenga sentido hacer una anticipación de qué pasará a enero de 2024. A día de hoy está aplazado y está válidamente aplazado.

Me han advertido que creo que antes, en un lapsus, debí decir que canon 2021 estaba en aplazamiento y no es así. Los expedientes que están ahora mismo con aplazamiento son 2018 y 2019 y estaba en un expediente pendiente de resolver el 2020, pero como de todas maneras se va a suspender por medidas cautelares pues nos lleva al mismo punto. El 2021 está pagado íntegro.

Esos pagos han tenido lugar mediante expedientes de compensaciones que se han instruido desde el Órgano de Gestión Económico Financiera que recoge contabilidad, presupuestos y tesorería. A nosotros nos trasladan para que podamos dar por cobradas esas deudas. Los acuerdos de compensaciones las tesorerías competentes nos los trasladan, sean tesorerías de los ayuntamientos sean tesorerías del Cabildo. Por lo que tengo entendido esos expedientes no fueron a solicitud de la Epel sino que fueron compensaciones de oficio, pero sí me consta que hubo un pago voluntario de la Epel porque con las compensaciones no se cubría el total de la deuda, quedaba una cantidad pendiente y sí hubo un pago voluntario por parte de la Epel con lo



cual se quedó cancelado el 2021.

La señora Presidenta expresa en su nombre y en el de su Gobierno el malestar que genera el que los técnicos hoy presentes hayan tenido que verse expuestos a una situación tan lamentable. Dice a la Sra. Zurita que lo lamenta sinceramente, que se lo traslade a todos los trabajadoras y las trabajadoras porque sabe la tensión que este Pleno ha generado. Entiende que se han visto sometidos y sometidas a una situación absurda, a un circo político mediático penoso, porque esta parte le corresponde a la política.

Abunda en lo que ya expuso anteriormente y se da por finalizado el debate del punto.

Concluido el debate invita a la Sra. Zurita Guzmán, al Sr. Rodríguez del Castillo y al Sr. Perdomo Barreto a que se retiren de la mesa del Pleno.

2.- Interpelación a la Consejera de Hacienda del Cabildo de Lanzarote para que dé explicaciones en relación con el asunto que nos ocupa en el presente Pleno

La Sra. Presidenta informa de que en Junta de Portavoces los grupos acordaron que la defensa de esta Interpelación iba a ser compartida entre los grupos Popular y Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

Don Ángel Vázquez Álvarez manifiesta que el Grupo Popular no va a intervenir.

Por el Grupo Coalición Canaria hace uso de la palabra don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez. Se reitera en denunciar la falta de la información requerida para la celebración de este Pleno.

Dice que es de poca vergüenza política que la señora Presidenta hable de mala gestión obviando la que realizó el Partido Socialista y el PIL en Inalsa y en los Centros Turísticos.

Agradece la intervención de doña Pilar Zurita por las aclaraciones que hizo durante su intervención. Afirma no haberla presionado ni muchísimo menos, como tampoco cree que le haya generado tensión las dos visitas que ha hecho en este año a la Red Tributaria.

Añade que no va a rebatir ni una palabra a lo manifestado por el señor Benjamín porque no merece la pena. Afirma que el canon que se ha abonado desde el año 2004 hasta hoy está certificado por la Intervención y de ahí se desprende con claridad quienes fueron los que pagaron y quienes los que nunca lo hicieron ni Carlos Espino en su etapa ni la Presidenta en esta.

Incide en que cuando el Consejero dice estar al día en el canon lo hace porque considera que no tiene que pagar nada, que se trata de una adscripción gratuita; eso es lo que dice en sus recursos presentados, que no tiene que pagar nada porque es gratis.

En cuanto al discurso jurídico sobre si se trata de tributos, de tasas, de bases, aduce que las bases de ejecución de los presupuestos del Cabildo hasta el año 2018 las aprobó Dolores Corujo en un montón de ocasiones cogobernando con Coalición Canaria, al igual que el Partido Popular. Lo mismo que las cuatro últimas bases de ejecución que han sido aprobadas por el Partido



Socialista, exactamente igual que las anteriores.

Formula las siguientes preguntas a la Consejera para que conteste en esta Interpelación:

¿Ha sido un error, una broma de mal gusto, es manifiestamente ilegal, alucinante y sorprende lo que pretende el Área de Hacienda con el Organismo autónomo a la cabeza?

¿Está usted de acuerdo con eso?

¿Estuvieron de acuerdo con que los Centros Turísticos llevasen a los tribunales al Cabildo y a la Red Tributaria, o a las bases de ejecución y de manera indirecta a la Red Tributaria porque dicen que es que no hay que pagar nada?

¿Que sea gratuito cualesquiera que sea la fórmula elegida para regularizarlo?

¿La modificación va a ir a partir de ahora a que la EPEL no aporta nada al Cabildo para que, a través del Cabildo, se hagan políticas sociales que es el espíritu para el que se creó el canon?

Recuerda el Sr. San Ginés que en plena pandemia se suspendió un Consejo de Administración convocado para días después de que se decretó el confinamiento, en el que la Presidenta pretendía colocar como directores de los Centros Turísticos a tres miembros del Partido Socialista que iban en tres de las listas municipales del Partido Socialista. Los pretendió nombrar altos cargos de los Centros Turísticos y aunque se suspendió aquel Consejo después de eso ha sido un ejército los que han entrado.

La Sra. Presidenta responde en los términos que seguidamente se recogen:

Quiere usted decir que antes de la pandemia yo tenía que prever que iba a haber un estado de alarma, que íbamos a estar confinados, que iba a haber un cero turístico, que iban a morir miles y miles de personas y que íbamos a vivir una situación inédita en el último siglo en este país y en el mundo.

Entonces ¿yo no podía proponer directores porque querrá decir usted que el que sean directores, funcionarios, técnicos competentes y que sean de un partido o de otro eso los deslegitima? Si empezamos con eso prefiero tomar esa decisión que tomar la decisión de su asesor-amigo-jurídico de cabecera, su abogado Ignacio Calatayud, que nos ha dejado en una situación económica en Inalsa y en el Consorcio Insular de Aguas entregándole usted contratos a dedo, que a nosotros nos conste, quedándose con los recursos que entendemos que son nuestros, públicos, del Cabildo y que usted lo defiende.

Cuando hablaba usted de las bases de ejecución del presupuesto. Escucharle hablar de gestión, escucharle hablar de los Centros, pidiéndole ayuda cuando está apurado: “*Samuel Martín se acuerda que usted dijo!*”. Porque se lía y cuando se vé apurado la responsabilidad es de todos, es así. Cuando está apurado cae todo el mundo y enreda a todo el mundo, eso es su seña de identidad.



Me pareció raro que usted no hubiera nombrado a Carlos Espino. Lo nombró y se lo agradezco. También otra de sus obsesiones.

Sobre los datos que dice una Auditoría pagada por usted sobre la deuda que usted dejó; la pasamos ahora a los medios de comunicación para que no haya ninguna duda. La ponemos para que la gente la lea y luego ponemos la que nosotros dejamos.

Para aclarar pide al Consejero delegado de los Centros Turísticos, al señor Benjamín Perdomo, que intervenga.

Don Benjamín Perdomo Barreto:

Vuelvo a reiterar. Yo no sé si usted estaba atento cuando estaban dando las explicaciones tanto la Directora de la Red Tributaria, como el Director Insular, como el que le habla.

Creo que estamos siendo meridianamente claros y lo que está haciendo es o confundirse o es que no escuchó.

¿Los Centros han dicho o nosotros hemos dicho alguna vez que no vamos a pagar el canon que se establezca? Hemos dicho que el 2018 y 2019 están aplazados y fraccionados; que el 2022 hay una medida cautelar de paralización del canon; que el 2021 lo hemos pagado en su integridad y que del 2022 hemos pagado 500.000 €. Es más, cada mes pagamos 250.000 € y ahora la justicia tendrá que decir si tenemos razón o no tenemos razón.

Respecto a la compensación, porque acaba de confundir la documentación. Nosotros entendemos y así lo ha hecho el propio Cabildo que ha rectificado. ¡Es que no se puede compensar una deuda con una subvención! Y nos pidieron compensar una deuda con una subvención y eso no. Sí. Sí. Sí Rosalinda. Sí. Escrito, ¡eh! Sí Rosalinda. Petición de la Tesorera Martina Manteiga firmado que querían compensar una deuda con una subvención, dijimos que era ilegal; y con un informe de la Red Tributaria que todavía estamos pidiendo quién firmó ese informe de la Red Tributaria, donde se nos pedía que se compensara y dijimos que eso es ilegal. Yo si quieres después Rosalinda te lo paso para que lo veas. Para que veas toda la documentación de que se nos hizo esa petición.

Dijimos claramente y con rotundidad que esperábamos que fuera incierto y una broma, sinceramente. A lo mejor nos excedimos en las palabras, ¡claro que sí, puede ser! Pero el Cabildo rectificó y compensaron con los encargos que se habían hecho y se ha pagado la totalidad de la deuda de 2021.

La Sra. Presidenta tras una breve intervención pide a la Consejera doña Rosa Mary Callero Cañada, Consejera de Hacienda, que tome la palabra:

Aprovecho la Interpelación para decirle que estoy completamente de acuerdo con todo lo que ha manifestado no solamente la Presidenta sino el Consejero, la Directora y también el Director Insular.



Soy de la misma opinión, no son las bases de ejecución del presupuesto el lugar donde se debe establecer la obligatoriedad y la cuantía respecto al pago del canon.

Respecto a la compensación. El procedimiento se ha seguido de forma correcta desde la Tesorería. Es un procedimiento standard establecido conforme a derecho. No es si es voluntario o no voluntario. El procedimiento es así y así se ha hecho desde la Tesorería.

Reitero y confirmo lo que ha manifestado el Consejero delegado de Centros. Efectivamente en un primer momento desde la Tesorería lo que se fue es a compensar porque fue lo que nos comunicó la Red Tributaria. En su certificado la cantidad a compensar era de un millón trescientos y pico mil euros. Efectivamente Centros Turísticos presenta un escrito. Nosotros en base al escrito de alegaciones comprobamos por un lado la cantidad que certificó Red Tributaria no era la conforme a derecho, habida cuenta que en esa cantidad estaba recogido el canon de 2020 que estaba suspendido precisamente por una resolución expresa de la propia Directora de la Red Tributaria. Se corrigió, se habló con Red Tributaria que nos volvió a mandar el certificado, esta vez sí de forma correcta por 945.000 € que era el importe de canon 2021 que no se había fraccionado y que tampoco se había interesado por parte de Centros el aplazamiento.

Se procede en consecuencia. Se da nuevamente traslado a Centros Turísticos de la compensación. En este caso Centros Turísticos no opuso nada al respecto habida cuenta que en esta ocasión la cantidad sí se correspondía con el canon del 21 única y exclusivamente, se procedió a compensar con facturas que debía el Cabildo de Lanzarote a Centros Turísticos.

Les manifiesto que Centros Turísticos ingresó en la cuenta del Cabildo una cantidad aproximada de casi doscientos mil euros, ¿verdad Benjamín? No recuerdo la cantidad.

Don Benjamín Perdomo:

170.000 € para cerrar el 2021 y 500.000 € del 2022.

La Sra. Callero Cañada:

Efectivamente Centros Turísticos todo lo contrario a poner cortapisas, lo que hizo fue colaborar plenamente y abonar ese resto que quedaba que no se pudo compensar con las facturas porque todavía, a pesar que el Cabildo sigue teniendo facturas pendientes de pagar a los Centros, no estaban en la fase correspondiente para poder compensar.

Por ese lado, señor Pedro San Ginés, no tengo otra cosa más que decirle. Todo se ha hecho conforme a derecho, que comarto lo que ha comentado la señora Presidenta y el resto de los que han intervenido; que a fecha de hoy todavía me maravillo de que durante tantos años en una bases se ponga unas cosas y en otras bases otras diferentes.

Tenía indicaciones desde la presidencia del Cabildo que eso se tenía que regularizar. Como dice la señora Presidenta cuesta trabajo, cuesta trabajo hacerlo.



Centros Turísticos está en su derecho de interponer su recurso contencioso administrativo. En su día serán los tribunales los que resuelvan.

Reiterar que la Consejera de Hacienda y también Presidenta de la Red Tributaria comparte completamente lo que el Gobierno, el Director Insular, Consejero de Centros Turísticos y la Directora de la Red han puesto de manifiesto hoy en este plenario.

Se desarrolla un segundo turno de intervenciones entre la señora Presidenta y don Pedro San Ginés, abundando y reiterando lo ya expuesto en sus anteriores alegatos.

Doña Rosa Mary Callero:

Dejar claro que ni la Consejera de Hacienda ni el Gobierno ni la Red Tributaria son nadie para impedirle a don Benjamín, como representante de los Centros Turísticos, que presente los escritos que crea convenientes y que haga las alegaciones que tenga que hacer, en este caso manifestando que en todas las ocasiones en las que así lo ha hecho que desde Centros Turísticos no se está de acuerdo con la forma en la que se está gestionando el cobro del canon. Lo contrario sería, sí, cometer una ilegalidad. No se puede vetar ese derecho.

Por otro lado reitero, el Consejero delegado de Centros Turísticos ha presentado los escritos que ha creído convenientes pero aún así, pensando que jurídicamente la forma en la que se está detrayendo el canon no es la correcta y que tiene base suficiente para interponer un recurso en la vía contencioso administrativa, que en su momento pudiera ser estimado, a pesar de todo ello sí que ha colaborado para, con independencia de que no comparta la obligatoriedad de pago, pagar; porque hay un acto administrativo que se ejecuta, salvo que un juzgado o la propia Red disponga o estipule lo contrario.

El hecho cierto es que no solo está abonado por completo vía compensación e ingreso directo por parte de Centros Turísticos el canon de 2021 en su integridad, 945.000 €, sino que también se ha abonado, como bien comenta el Sr. Benjamín, medio millón de euros más; amén de que en el año 2020 Centros Turísticos abonó casi un millón de euros más del canon de 2018. El resto como vino la pandemia con buen criterio los Centros piden que se aplace el pago.

Creo que ha quedado bastante claro que todos, incluida la Directora de la Red, compartimos el mismo criterio jurídico y me reitero en todo lo que manifesté con anterioridad.

La Sra. Presidenta pide quede conste en acta lo siguiente: *“Todas las personas, y digo personas porque son compañeros y compañeras que han formado parte de este Gobierno y muchos funcionarios y funcionarias que nos han acompañado en este proceso de transformación, de dignificar la Institución, de tomar decisiones con la máxima garantía, ¡gracias!*

Sé que no ha sido nada fácil. Ha sido una administración que no ha tenido ni jurídico ni técnicos de administración. Dije al principio, cuando tomé posesión, no se olviden de esto nunca, esté quien esté, que estoy convencida de que estaremos; pero no se olviden de esto y es un mensaje que le digo claramente a la ciudadanía de Lanzarote: ¡querían tener un caos organizado! Estaba perfectamente organizado ese caos. No querían trabajar en beneficio del



interés general sino del interés particular de unos pocos. Nunca les interesó la gestión por eso cuando oyen lo del canon ellos se quedan como aturdidos, ¿eso qué es? ¿Para eso no está la política? La política para ellos es otra cosa.

Por eso nunca supieron lo que eran unas bases de ejecución del presupuesto, la modificaban, la cambiaban en función de los intereses que tenían con un alcalde o con una alcaldesa, ¡yo que sé!

Ellos hablan del Consorcio y no tienen ni idea. Tenemos un problema hasta de quién era la propiedad de los parque eólicos, ¡ellos qué saben!

¿Qué saben ellos del Consejo de Administración de Eólicas? Fíjense ustedes lo que les interesaba, señores consejeros y consejeras de la oposición; fíjense de lo que les interesaba la empresa pública Inalsa que hasta hace un par de meses todavía estaba en concurso de acreedores porque no le habían pagado la deuda a los proveedores con los que tenían contraída esa deuda. ¿No se acordaron? No, no les interesaba y luego explicaré por qué no les interesaba. Nunca les interesó.

Les interesó otras cosas, que de eso luego se hablará un montón en esta sede y en otra.

Les quiero decir esto con claridad porque a los señores del Partido Popular les digo: ustedes en esto no tienen la responsabilidad en absoluto que tiene el señor San Ginés; eso es así. Tampoco lo tiene el señor Samuel Martín ni tampoco lo tiene la señora Migdalia Machín, no la tienen; eso es así.

¡La tiene el! Pero le enfanga. Trae a Directoras aquí sometidas, a funcionarias; porque claro tiene ese problema de obsesiones, entonces donde cree que encuentra algo va todos los días y venga preguntas y tensión a todo el mundo. En fin, esas son sus maneras de hacer; son sus maneras de gestionar.

¡Ustedes no tienen nada que ver en eso! Lo que sí les puedo garantizar es que hoy han quedado claras tres grandes verdades, demostrables. No eso del trampismo ni del negacionismo. ¡Tres grandes verdades firmadas por el!:

Que dejó a la empresa con una deuda de 10 millones de euros, solo con el Cabildo. La deuda que tenía la empresa pública era una cosa espantosa. Que no había transparencia, que no había gestión, que había persecución. Que hay paz social en los Centros por primera vez desde que usted ya no está en el Gobierno. Esas pobres familias. Esos pobres hombres y mujeres trabajadoras hoy viven tranquilos. Como tantos y tantas funcionarias de esta casa a los que usted insultaba públicamente, incluso llegaba hasta vejar, hablaba hasta de incapacidad jurídica, técnica, económica. Hablaba así en esos términos en los medios de comunicación e incluso en este Pleno. Luego fíjese, se convirtieron o intentó usted ser amigo de determinados funcionarios para demostrar que era usted otra cosa, otra persona.

Yo he visto tanto en estos cuatro años, señor San Ginés, que creo que he tenido un curso intensivo de lo que significa la falsedad política. Nadie le cree.



Gracias por pedir este Pleno.

Gracias al Partido Popular por hacer posible que se celebrara, porque sin su firma no podían hacerlo.

Gracias por darle un poquito de transparencia al pasado reciente y a su paso nefasto por los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

Mire, el señor Benjamín Perdomo le ha dado una lección de lo que es la buena gestión en los Centros.

La señora Consejera de Hacienda le ha dado una lección de lo que es transformar la administración con rigor y con cobertura jurídica.

Y la señora Presidenta le ha recordado a usted lo que usted nunca hizo: leer, comprender, entender, transformar, cambiar, actualizar. Lo hemos hecho nosotros en la peor legislatura del último siglo.

Consejeros y consejeras, muchísimas gracias y sobre todo invitarles, por favor, a que vayan a toda la agenda de actividades organizada por el día 8 de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” contenido la grabación íntegra de la misma, fechada, sellada y firmada por el Secretario General del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y dos minutos la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión. De lo debatido se extiende la presente Acta en este folio y los treinta anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.